



## RESOLUCIÓN No. 5333

15 de diciembre de 2016

*“Por la cual se otorga el XXIII Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química, año 2016”*

### EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA

#### CONSIDERANDO

1. *Que, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, mediante Resolución 5247A del 15 de septiembre de 2003, estableció que, a partir del año 2004, el “Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química” se desarrollará en tres regiones para determinar Ganadores Regionales. Así mismo, determinó que entre los Ganadores Regionales se escogiera un ganador nacional.*
2. *Que el Artículo 7, de la Resolución Ibídem, establece que el Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado será otorgado al que obtenga el mayor puntaje entre los Trabajos Regionales Ganadores, de acuerdo con la evaluación final del Jurado.*
3. *Que, mediante la Resolución 5319 del 17 de diciembre del año 2015, se convocó a las universidades colombianas que ofrecen el Programa de Pregrado en Ingeniería Química y a los profesionales recién graduados para que participaran en el “Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química” correspondiente al año 2016.*
4. *Que, con el fin de garantizar la transparencia, equidad, idoneidad y legalidad del Premio, los coordinadores regionales conformaron el Jurado encargado de estudiar y evaluar los trabajos regionales ganadores y declararon el ganador del Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado.*
5. *Que, el 13 de diciembre de 2016, se recibió Acta en la cual se declara el Ganador Nacional del Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química, año 2016 versión XXIII.*



## RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Acoger en su totalidad la decisión unánime del Jurado Nacional que designa el ganador del XXIII Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química año 2016.

ARTÍCULO 2°. Otorgar el XXIII Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química, año 2016 al trabajo titulado "**Estudio del proceso de producción en continuo de hidrolizados de almidón de yuca integrando hidrólisis enzimática y clarificación con tecnología de membranas**", elaborado por los Ingenieros **GLORIA LIZETH DÍAZ ARENAS** y **DIETMAR JOSÉ RAMOS GONZÁLEZ**, realizado en la Universidad Industrial de Santander, y dirigido por el Ingeniero **CARLOS JESÚS MUVDI NOVA**.

ARTÍCULO 3°. Entregar el siguiente reconocimiento:

- a. A los Ingenieros **GLORIA LIZETH DÍAZ ARENAS** y **DIETMAR JOSÉ RAMOS GONZÁLEZ**, la suma de 2,7 SMLMV, que corresponde al excedente de 5,5 SMLMV (valor que corresponde al Premio Nacional) la cual deberá ser repartida por partes iguales, y diploma en nota de estilo, en donde se deje constancia de la distinción recibida.
- b. Al Ingeniero **CARLOS JESÚS MUVDI NOVA** un diploma en nota de estilo, como reconocimiento a su excelente labor académica.

ARTICULO 4°. Entregar el premio en dinero por medio de transferencia electrónica a la cuenta que indique(n) el(los) ganador(es) y enviar los diplomas a la dirección que indiquen los ganadores nacionales.

ARTICULO 5° La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2016.

I.Q. MARCELO ENRIQUE RIVEROS ROJAS  
Presidente

I.Q. FERNANDO MOSOS PATIÑO  
Secretario